



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005-2025-UNIA-R

Yarinacocha, 06 de enero de 2025

VISTO: La Carta N° 098-2024-VPAC-FICA-DAIAI-IORY de fecha 27 de diciembre del 2024, *repcionada mediante Registro N° 11*; y con los demás recaudos que contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante RESOLUCIÓN N° 014-2023-UNIA-CEU, de fecha 29 de septiembre del 2023, el Comité Electoral Universitario de la UNIA, resuelven declarar válida la elección de las autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, disponiendo la entrega de credenciales a las autoridades electas para el periodo de 05 años, a partir del 05 de octubre del 2023 al 04 de octubre del 2028;

Que, mediante RESOLUCION N° 547-2023-UNIA-CO de fecha 03 de octubre del 2023, aprueba el informe final de los resultados de las elecciones de las Principales Autoridades de la UNIA para el periodo 05 de octubre del 2023 hasta el 04 de octubre del 2028, ratificando la validez del proceso electoral;

Que, mediante Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU comunica el registro de datos de autoridades de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; para el periodo del 05-10-2023 al 04-10-2028;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 18-2024-UNIA-AU de fecha 21 de octubre de 2024, en el punto sexto de la parte resolutive en donde se ratifica la Resolución de Asamblea Universitaria N° 12-2024-UNIA-AU de fecha 12 de octubre de 2024 en donde se resolvió encargar a partir del 12 de octubre de 2024 el Vicerrectorado Académico de la UNIA a la docente ordinaria principal Dra. Teresa Alarcon Castillo, precisando que la encargatura será ahora hasta que se elija al nuevo Vicerrector(a) Académico en elecciones universitarias complementarias;

Que, mediante Carta N° 098-2024-VPAC-FICA-DAIAI-IORY de fecha 27 de diciembre del 2024, suscrito por el Ing. MSc. Iris Olivia Ruiz Yance en su calidad de Docente de IAI-FICA-UNIA solicita al Rector de la UNIA – Dr. Juan Lopez Ruiz,



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 005-2025-UNIA-R

reconocimiento y felicitación en mérito al diploma de reconocimiento a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos), a nombre de los docentes que vinieron desarrollando Proyectos de Responsabilidad Social Universitaria en diferentes temas de Transferencia de Tecnología y Transformación de Productos de la Región;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 30220 y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220; por el Estatuto; por la RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, del 29.SET.2023, del Comité Electoral Universitario de la UNIA, que proclamó y acreditó, a partir del 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028, al Rector y Vicerrectores de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia; Por el Oficio N° 6701-2023-SUNEDU-02-15-02, emitido por la Unidad de Grados y Títulos de la SUNEDU, a través del cual respecto a la solicitud de registro de datos de las autoridades titulares de la UNIA;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – OTORGAR el RECONOCIMIENTO y FELICITACIÓN en mérito al Diploma de Reconocimiento a la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia del Programa Nacional de Centros Juveniles (PRONACEJ – Ministerio de Justicia y Derechos Humanos) a los siguientes docentes:

- MSc. Iris Olivia Ruiz Yance
- Mg. José Flores Flores
- Dr. Ronald Marlon Lozano Reategui
- Mg. Vitelio Asencios Tarazona
- MSc. Manuel Ricardo Guerrero Ochoa

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

C.C.
• Registro
• VOA
• VOT
• DTA
• DTI
• Transmisión
• Archivo

DR. EUDOSIO PAUCAR ROJAS
SECRETARIO GENERAL (E)